GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DOCUMENTAL

SEMOVI
Folio 0125
11 ENE. 2024
RECIBIDO
DIRECCIÓN GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
14:00

Ciudad de México, a 11 de enero de 2024
SAF/DGRMSG/ SACD / 0003 / 2024

ARTURO CRUZALTA MARTÍNEZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En atención al oficio con número SM/DGAyF/CRMAS/2311/2023, mediante el cual remite información de forma impresa acerca de la solicitud de Baja Documental de **seis** solicitudes con **7, 373** cajas que contienen -- expedientes, con un peso aproximado de **132, 714** kilogramos aproximados y -- metros lineales aproximados correspondientes a las siguientes áreas:

No.	No. SBD	ÁREAS	EXPEDIENTES	CAJA
1	SBD-01-2023	Dirección Ejecutiva de la Información y Comunicación	N/A	8
2	SBD-02-2023	Dirección Ejecutiva de Regulación de Sistemas de Movilidad Urbana Sustentable	N/A	7
3	SBD-03-2023	Dirección General de Planeación y Políticas	N/A	26
4	SBD-04-2023	Dirección General de Registro Público del Transporte	N/A	6,418
5	SBD-05-2023	Dirección General de Licencias y Operación del Transporte Vehicular	N/A	47
6	SBD-06-2023	Dirección Ejecutiva de Regulación de Sistemas de Movilidad Urbana Sustentable	N/A	867
	TOTAL	Papel de Expurgo Archivístico	———	**7,373**

Dichos expedientes de Baja Documental fueron presentados en la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos en la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México con fecha 21 de abril 2023, de la misma manera, el Acta de la Tercera Sesión Ordinaria de fecha 23 de Agosto 2023 de ese Órgano Consultivo, donde se firma y aprueban los asuntos del día de la sucinta Sesión, lo anterior, por no acreditar valores primarios ni secundarios, además concluyeron su tiempo de vigencia de acuerdo con el Catálogo de Disposición Documental vigente, la documentación de comprobación de dicho ejercicio es la siguiente:

1. Oficios de las Áreas Generadoras donde solicitan la valoración documental,
2. Sin Informe de Valoración, Informe de Grupo de Valoración Documental, Sin Inventarios (cajas con expurgo)
3. Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos en la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México con fecha 21 de abril de 2023.
4. Acta de la Tercera Sesión Ordinaria del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos en la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México con fecha 23 de agosto 2023.

TOTALES	
EXPEDIENTES:	N/A
CAJAS:	7, 373
PESO:	132, 714 Kg. aprox.
METROS LINEALES:	N/A

Al respecto me permito informarle que una vez revisada la documentación soporte de la solicitud de registro para baja por haber concluido su vigencia documental, y toda vez que el Comité Técnico Interno de Administración de Documentos (COTECIAD) en la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México verificó y revisó que la documentación no tenga valores primarios y secundarios, y se da por cierto que, queda a cargo y bajo estricta responsabilidad de los servidores públicos que participaron, tramitaron y aprobaron el destino final de dicha documentación.

Derivado de lo anterior, con fundamento en el artículo 27 fracción XLI de la Ley Orgánica y del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; artículo 116 fracción VI del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; artículos 36, 48,49,60,63 de la Ley de Archivos de la Ciudad de México; numerales 9.5.12 y 9.9.6 primer párrafo de la Circular Uno 2019 denominada "Normatividad en Materia de Administración de Recursos" y a la "Norma 12" de las Normas Generales de Bienes Muebles de la Administración Pública del Distrito Federal, esta Unidad Administrativa procede a emitir el siguiente Registro Archivístico:

REGISTRO DE BAJA DOCUMENTAL DGRMSG
MX09-CDMX-BD-SEMO-01-2024.

No omito comentar que, deberá continuar con el procedimiento correspondiente de enajenación, de conformidad con la normatividad aplicable al destino final de bienes de propiedad de la Administración Pública de la Ciudad de México; por lo cual deberá de establecer contacto con la Subdirección de Control de Bienes Instrumentales de la Dirección Ejecutiva de Almacenes e Inventarios, áreas adscritas a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MARÍA GUADALUPE RUTH JUÁREZ QUINTANA
SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DOCUMENTAL
rjquintana@finanzas.cdmx.gob.mx

Elaboró: Lic. Telly López Radilla- Prof. en Carr. Ingeniería y Diseño-Pr "a". tlopez@finanzas.cdmx.gob.mx
Revisó: María Guadalupe Ruth Juárez Quintana- Subdirectora de Administración y Control Documental. rjquintana@finanzas.cdmx.gob.mx
C.P. Catalino Alamina Argaiz. Director Ejecutivo de Almacenes e Inventarios en la DGRMSG. alaminaargaiz@gmail.com
C.G.: DGRMSG 239019708.